

	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> (favor marcar con X)
Fecha de Solicitud: 2022		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES		Julian Garcia Sanchez	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1014220051 de Bogotá D.C.	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 69P No. 640-91	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	jugasa_91@hotmail.com	TEL. CELULAR	3115360051
PROGRAMA	Cine y TV	CODIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Papelería y Variedades La Sevillana	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 69 M. No. 67-87	TEL. EMPRESA	6601102
FECHA DE INGRESO	02022013	CARGO	Administrador
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1'200.000
		CIUDAD	Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES		Amparo Sanchez	
TEL. DE RESIDENCIA	— 0 —	APELLIDOS Y NOMBRES	Saul Hernandez
TEL. CELULAR	322 111 22 93	TEL. RESIDENCIA	— 0 —
PARENTESCO	Madre	TEL. CELULAR	321 826 75 42
		PARENTESCO	Amigo
DATOS DEL CODEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES		Rivera Garcia Laura Valentina	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1007477870 de Bogotá D.C.	TEL. RESIDENCIA	— 0 —
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 69L No. 64M-31	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	laura26rivera2000@gmail.com	TEL. CELULAR	322 804 78 41
NOMBRE DE LA EMPRESA		Papelería y Variedades La Sevillana	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 69M No. 67-87	TEL. EMPRESA	6601102
FECHA DE INGRESO	12072012	CARGO	Propietaria
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL	\$ 2'000.000
		CIUDAD	Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES		Peñuela Garcia Maria C.	
TEL. DE RESIDENCIA	— 0 —	APELLIDOS Y NOMBRES	Castillo Leonardo
TEL. CELULAR	322 804 78 95	TEL. RESIDENCIA	— 0 —
PARENTESCO	Hermana	TEL. CELULAR	321 393 07 40
		PARENTESCO	Amigo
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA			
	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA	\$ 4'519.700		
CUOTA INICIAL	\$ 2'259.850	07-07-2022	
1ª CUOTA			
2ª CUOTA			
3ª CUOTA			
4ª CUOTA			
5ª CUOTA			
6ª CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACION			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los descuentos académicos).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensas a través de PAYU. Para pagos en efectivo en libranzas autorizadas y Boleto de arrendo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1º y 2º PL hasta el 5 de mayo y 3º PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos no concordan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registran por la institución en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada conjuntamente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y consulta.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a par y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

RECOMENDACIONES PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

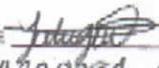
HAREAS DATA

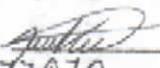
Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Uninorte, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.uninorte.edu.co/sites/default/files/mime-litica/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>)

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNINORTE y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, conocer o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento crediticio. La ausencia o omisión de datos referentes a mi comportamiento crediticio se reflejará en las manifestadas bases de datos. En caso de ser necesario se manifiesta completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general respecto al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMA

FIRMA ESTUDIANTE 
c.c. 1014220091 DE Bogotá D.C.

FIRMA CODEUDOR 
c.c. 1007477070



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ **PL 20** / () (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____ **)**

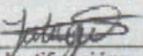
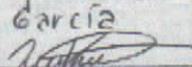
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciarnos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Julián García Sánchez		Nombre: Laura Valentina Rivera	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1014220051		No. de Identificación: 1007477870	
Dirección: Cra. 69 P No. 64D-91	Ciudad: Bogotá	Dirección: Cra. 69L No. 64H-31	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3115360051	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3228047891



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

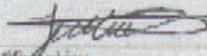
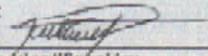
PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares al hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel afino.

DEUDOR (Estudiante)		EL CÓDEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Julian Garcia Sanchez		Nombre: Laura Valentina Rivera	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: 1014220051		No. de identificación: 1007477870	
Dirección: Cra. 69P No. 64D-92	Ciudad: Bogotá D.C.	Dirección: Cra. 69L No. 64H-32	Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: — 0 —	Teléfono celular: 311 5360651	Teléfono Fijo: — 0 —	Teléfono celular: 3228047891

